



REGISTRADA BAJO EL NRO:9000/2018
CORRESPONDE EXPTE:H-5913/2018

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria- primera de prórroga** -, realizada el día **11 de diciembre de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Disponer diferentes puestos de difusión en la ciudad de Pergamino, para concientizar sobre los cuidados y síntomas del ACV, priorizando la importancia de los hábitos saludables.-

ARTICULO 2º: Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 3º: Los vistos y considerando forman parte de la presente ordenanza .-

ARTICULO 4: De forma

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración

ORDENANZA Nº 9000/18

PERGAMINO, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO.-



REGISTRO: 4295/2018

CORREPONDE EXPTE:H-5913/2018.

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1: Promúlgase la **ORDENANZA 9000/18**

ARTICULO 2: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal, Luego gírese a la Secretaría de Salud del Municipio de Pergamino, a los fines de realizar todo lo atinente a la ordenanza de referencia.

PERGAMINO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
María Martha Perreta – Secretaria de Salud.-